

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA MANCOMUNIDAD DEL SALNÉS.

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

I.- VISTA EL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18-05-2022, QUE DICE:

"I. PROPOSICIONES FORMULADAS (SOBRES "A")

Admitidas las proposiciones formuladas por las siguientes empresas:

Fecha presentación	NIF	Empresa
06-05-2022 10:58:39	B-70517404	GOLAM ENERGÍA SL
10-05-2022 16:11:30	B-94129368	DESEÑO ENXEÑARÍA E XESTIÓN DE OBRAS SL

II. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS E INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRES "B")

Vista la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dice:

"Sobre/Archivo electrónico "B": Proposición sujeta a evaluación previa, cuantificable mediante juicios de valor que deberá incluir: 1) Programa de trabajos; 2) Actuación ambiental y 3) Mejoras vinculadas con el objeto del contrato.

El contenido de esta proposición estará limitado a 30 páginas en tamaño A4 por una cara o a 15 por las dos caras; pudiendo emplearse folios de tamaño A3 en planos (contarán como una página), sin contar el índice y la portada.

Vistos los informes técnicos, requeridos por la mesa de contratación, de valoración de las ofertas puntuables mediante juicios de valor, de las dos empresas que formularon ofertas (cláusula 17.1.A. del PCAP), teniendo en cuenta que "Las empresas que no superen la puntuación mínima del 50 % de los puntos asignados en esta FASE I, con la suma de la puntuación correspondiente a los criterios de valoración: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, no continuarán en el proceso selectivo".





SUBCRITERIOS DE VALORACIÓN		GOLAM ENERGÍA S.L	DEXO ENXEÑERÍA S.L
MEMORIA PROGRAMA DE TRABAJO 9 PUNTOS		8,5	7
<u>Definición objeto del contrato</u>	3 PUNTO	2,5	3
<u>Análisis del proyecto</u>	3 PUNTO	3	2
<u>Detección de dificultades</u>	3 PUNTO	3	2
PLANIFICACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS 9 PUNTOS		2,7	9
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN BASE A MEJORAS VINCULADAS Y SINGULARIDAD 7 PUNTOS		7	2,1
ACTUACIÓN AMBIENTAL 15 PUNTOS		13,25	9,75
<u>Memoria ambiental</u>	5 PUNTOS	3,25	3,25
<u>Desarrollo de programa ambiental</u>	10 PUNTOS	10	6,5
MEJORAS VINCULADAS 9 PUNTOS		7,7	3,76
<u>Impacto energético de la medida</u>	2 PUNTOS	2	0
<u>Reducción de emisiones</u>	2 PUNTOS	2	0
<u>Incremento de prestaciones</u>	5 PUNTOS	3,70	3,76
Mellora sistema proxectado	3 PUNTOS	2,10	2,16
Unidades de obra non incluídas en proxecto	2 PUNTOS	1,60	1,60
TOTAL		39,15	31,61
Pasa si TOTAL > 24,5 PUNTOS		PASA	PASA

La puntuación total alcanzada en los sobres "B" por cada una de las empresas es la siguiente:

NIF	Empresa	Total Puntuación
B-70517404	GOLAM ENERGÍA SL	39,15
B-94129368	DESEÑO ENXEÑARÍA E XESTIÓN DE OBRAS SL	31,61

III. APERTURA SOBRES "C": CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La cláusula 17.1.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece:

"B) CRITERIOS PUNTUABLES ARITMÉTICAMENTE (hasta 51 puntos):

- PROPOSICIÓN ECONOMICA: 11 Puntos

$P_i = P_{max}$ (Oferta económica más baja/Oferta económica licitador)

- PLAZO DE GARANTIA: 40 Puntos

Solo se valorará la ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 5 años (es decir, el plazo inicial de 1 año más 4 años): 10,00 puntos por año.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada criterio de adjudicación.

La valoración final de las ofertas, que servirá de base al órgano de contratación para realizar la adjudicación, será de la suma de las puntuaciones de los criterios anteriormente citados.

En caso de que dos o más empresas empaten en sus ofertas, se seguirán los criterios de desempate recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP. La documentación acreditativa de estas circunstancias será requerida por el órgano de contratación a los licitadores con las ofertas en condición de empate, otorgándole un plazo improrrogable de 3 días hábiles para su comprobación."

DECRETO

Número: 2022-0139 Data: 31/05/2022



A continuación, se procede a la apertura de los sobres "C" (criterios de adjudicación de evaluación automática), de las ofertas de las siguientes empresas:

Empresa	Precio ofertado sin IVA	Plazo Garantía
GOLAM ENERGÍA SL	49.800,00 €	5 años
DESEÑO ENXEÑARÍA E XESTIÓN DE OBRAS SL	48.920,00 €	5 años

Las puntuaciones obtenidas por las empresas (sobres "C") son las siguientes, de acuerdo con las fórmulas de puntuación aritmética establecidas en el PCAP:

Empresa	Precio: 11 puntos	Garantía: 40 puntos	Total puntos
GOLAM ENERGÍA SL	10,80	40,00	50,80
DESEÑO ENXEÑARÍA E XESTIÓN DE OBRAS SL	11,00	40,00	51,00

Total puntuación sobres "B" y "C":

Empresa	Sobre B: 49 puntos	Sobre C: 51 puntos	Total puntos
GOLAM ENERGÍA SL	39,15	50,80	89,95
DESEÑO ENXEÑARÍA E XESTIÓN DE OBRAS SL	31,61	51,00	82,61

LA MESA DE CONTRATACIÓN, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los informes técnicos obrantes en el expediente, sobre las ofertas técnicas presentadas (relativos a criterios de juicios de valor).

SEGUNDO.- Clasificar las propuestas presentadas: Golam Energía SL (total sobres B+C: 89,95 puntos) y Deseño Enxeñaría e Xestión de Obras SL (total sobres B+C: 82,61 puntos).

TERCERO.- Realizar propuesta de adjudicación de la oferta con mejor relación calidad-precio, a favor de la siguiente empresa: GOLAM ENERGÍA SL.

CUARTO.- Requerir a la empresa GOLAM ENERGÍA SL para que, en el plazo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío de la comunicación, presente la acreditación de tener constituida la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado y la documentación prevista en la cláusula 22.3º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

II.- VISTAS LAS VALORACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CRITERIOS DE JUICIOS DE VALOR, CONTENIDOS EN LOS SOBRES "B" Y A LOS CRITERIOS ARITMÉTICOS, CONTENIDOS EN LOS SOBRES "C":

Empresa	Sobre B: 49 puntos	Sobre C: 51 puntos	Total puntos
GOLAM ENERGÍA SL	39,15	50,80	89,95
DESEÑO ENXEÑARÍA E XESTIÓN DE OBRAS SL	31,61	51,00	82,61

III.- REALIZADA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA GOLAM ENERGÍA SL,

DECRETO
 Número: 2022-0139 Data: 31/05/2022



Cod. Validación: A9LNAQYDVM4L55QXCNPMEC6T4A | Corrección: https://mancomunidade.salnes.sedelectronica.gal/ Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 3 a 4

IV.- REALIZADA LA COMPROBACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO,

V.- EFECTUADO REQUERIMIENTO A LA EMPRESA GOLAM ENERGÍA SL,

VI.- VISTA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR GOLAM ENERGÍA SL,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministros para el “suministro e instalación de un sistema de generación solar fotovoltaico en la Estación de Bombeo de Agua Potable de la Mancomunidade del Salnés”, por importe de 49.800,00 € sin IVA, 10.458,00 € de IVA, total 60.258,00 € a Golam Energía SL, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Proyecto Técnico y a la propuesta formulada por la empresa, de acuerdo con las mejoras que ofertan.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida del presupuesto de gasto cifrada: 22.161.600.01.

TERCERO.- Notificar la resolución de adjudicación a los licitadores que no resultaron adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a GOLAM ENERGÍA SL la presente Resolución para la firma del contrato.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y lo firma la presidenta, del que yo, como secretaria, doy fe. En Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,
Marta Giráldez Barral

LA SECRETARIA,
M^a del Carmen Merino Moína.

DECRETO
Número: 2022-0139 Data: 31/05/2022

